

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE ATENCIÓN AL ÁREA PSICOLÓGICA DEL CENTRO DE LA MUJER DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MONTES NORTE EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.

PRIMERO. Objeto de la Convocatoria

La Asociación de Desarrollo Montes Norte convoca una plaza de responsable del Área Psicológica del Centro de la Mujer gestionado por la Asociación de Desarrollo Montes Norte, en régimen laboral a jornada parcial (32 horas) con carácter interino (sustitución de baja maternal). Sus funciones serán las propias de este puesto de trabajo, desarrollando los cometidos del Centro de la Mujer en esta área.

El contrato laboral se realizara a tiempo parcial con carácter interino y duración determinada para sustituir a la titular de la plaza por causa de baja por maternidad.

El sistema selectivo elegido es el de concurso-oposición libre.

SEGUNDO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- e) Poseer la titulación de Licenciado/a en Psicología.
- f) Disponer de carné de conducir B-1 y vehículo para desplazamientos.

TERCERO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en la selección se presentarán **solo** en el **Registro General de la Asociación de Desarrollo Montes Norte, c/ Cervantes, 69, 13120 Porzuna**, haciendo constar que se reúnen todas las condiciones exigidas, en el plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES**, a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte y fotocopia de carnet de conducir.
- Curriculum vitae y documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 20 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta nº 2105-3040-57-1240000373 (Caja Castilla La Mancha).

CUARTO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente de la Asociación de Desarrollo Montes Norte dictará Resolución en el plazo máximo de 10 días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Se señalará un plazo de cinco días naturales para subsanación.

Transcurrido dicho plazo, el Sr. Presidente de la Asociación de Desarrollo Montes Norte, procederá en el plazo máximo de dos días hábiles, a aprobar la lista definitiva resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado.

En la misma resolución, se determinará el lugar, fecha y horas de realización de las entrevistas así como la composición personal del tribunal.

Todo ello será publicado en el Tablón de Anuncios de la Asociación de Desarrollo Montes Norte y en la pagina web www.montesnorte.com.

QUINTO. Tribunal Calificador

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El tribunal calificador estará integrado por:

Presidente: El Presidente de la Asociación o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Interventor de la Asociación o persona en quien delegue
- Técnico de la Asociación de Desarrollo Montes Norte.
- Un/a Representante del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha.

Secretario: Gerente de la Asociación de Desarrollo Montes Norte.

Cualquier miembro del tribunal podrá delegar, por causa de fuerza mayor en una persona suplente.

Será designado, en cada caso, un miembro titular y otro suplente.

Todos los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal serán de conformidad con el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTO. Sistemas de Selección y Desarrollo de las Pruebas.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1.- FASE PREVIA DE CONCURSO.

La puntuación máxima a obtener en esta fase es de **4 puntos**.

Se valorarán los siguientes méritos, (que se acreditarán mediante certificación en lo relativo a los servicios prestados, y mediante documentación oficial original o copia debidamente compulsada, expedida por la Administración o entidad correspondiente, en los relativos a titulaciones, cursos y/o jornadas):

Experiencia profesional:

- Por haber desempeñado puestos de trabajo de responsable del Área Psicológica mediante Convenios de colaboración financiados por el Instituto de la Mujer, 0,20 puntos por año de Servicio, con un máximo de 1,5 puntos. En el caso de no haber completado el año se valorará la parte proporcional de los meses trabajados.
- Por haber desempeñado puestos de trabajo de Psicólogo/a en Instituciones y/o Entidades Públicas o privadas: 0,10 puntos por año de servicio, con un máximo de 1,5 puntos. En el caso de no haber completado un año se valorará la parte proporcional de los meses trabajados.

Formación:

- Por cursos de formación y realización de jornadas de formación, directamente vinculadas con el contenido de la plaza de referencia con una duración mínima de 20 horas, 0,01 puntos por cada hora lectiva con un máximo de 1 punto.

2.- FASE DE OPOSICIÓN-ENTREVISTA

Los aspirantes habrán de presentar, junto a la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo, un proyecto y/o estudio con una extensión mínima de 5 folios y máxima de 10 folios, tamaño DIN-4, a doble espacio por una cara y que versará sobre el siguiente tema:

“Organización del trabajo anual en el área psicológica en el centro de la mujer de la comarca Montes Norte”.

Esta fase consistirá concretamente en la exposición oral del proyecto o estudio que se realizará en un máximo de 10 minutos.

Finalizada la exposición, los miembros de Tribunal podrán formular a la persona aspirante las preguntas que estimen pertinentes en relación con la misma o acerca de otros temas relacionados con el proyecto presentado.

El Tribunal puntuará el proyecto, otorgando una puntuación máxima de 6 puntos.

La puntuación final de cada aspirante vendrá dada por la suma de las obtenidas en ambos ejercicios. Será propuesta la contratación del clasificado/a en primer lugar; se constituirá Bolsa de Trabajo para el resto de aspirantes que hayan superado los ejercicios de acuerdo a su orden de puntuación obtenida

SÉPTIMO. Calificación

La calificación final será la será la suma de la puntuación obtenida en la Fase de Oposición y la Fase de Concurso.

OCTAVO. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento

Realizadas las valoraciones, el Tribunal elevará al órgano competente, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, y cuando proceda, propondrá el correspondiente nombramiento, se creará Bolsa de la plaza en cuestión con una duración máxima de 2 años.

El/la aspirante propuesto/a aportará, dentro del plazo de diez días naturales desde que se publican en el Tablón de Anuncios del la Asociación de Desarrollo Montes Norte y en la pagina web www.montesnorte.com, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

La resolución de nombramiento será adoptada por el órgano competente a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, quien deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo legal correspondiente a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Si el candidato/a al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrado, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse al siguiente candidato, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso de selección.

NOVENO. Normas Complementarias.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta convocatoria se hará pública mediante inserción en el tablón de anuncios de la Asociación, en todos los tabloneros de edictos de todos los Ayuntamientos que pertenecen a la Asociación Montes Norte, en la página web www.montesnorte.com y en asociaciones de empleo.

Porzuna, 9 de junio de 2014

El Presidente,



Fdo: ADRIÁN FERNÁNDEZ HERGUIDO

D/DÑA _____, con
N.I.F.: _____, y domicilio en _____

EXPONE

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria para cubrir una plaza de "ATENCIÓN AL AREA PSICOLÓGICA DEL CENTRO DE LA MUJER MONTES NORTE" de la Asociación de Desarrollo Montes Norte y cumpliendo los requisitos exigidos en dicha convocatoria

SOLICITA

Ser admitida/o para tomar parte en el proceso selectivo para cubrir dicha plaza, para lo cual aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del carnet de conducir.
- Fotocopia del título exigido.
- Currículo, fotocopias de documentos acreditativos de los méritos, copias de contratos y vida laboral actualizada.
- Justificante del pago de derecho de examen.

En Porzuna, a _____ de _____ de 2014.

Fdo: _____

SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MONTES NORTE